

**8292** RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan piezas galvanizadas marca «Oñate», modelo o tipo Fundición, fabricadas por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Larrasoloeta, 8, Durango, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de piezas galvanizadas marca «Oñate», modelo o tipo Fundición, fabricadas por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima».

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio CENIM, mediante informe con clave 9.187, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado clave TV-01G, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CPG-0058, con caducidad el día 18 de enero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 18 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

| Características       | Valor         | Unidad |
|-----------------------|---------------|--------|
| Material base         | Fundición     | -      |
| Espesor material base | -             | -      |
| Espesor recubrimiento | 71,28 a 81,47 | µ m/m  |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**8293** RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan piezas galvanizadas marca «Oñate», modelo o tipo fundición, fabricadas por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima».

Presentada en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Larrasoloeta, 8, Durango, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de piezas galvanizadas marca «Oñate», modelo o tipo tornillos, fabricadas por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima».

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de CENIM, mediante informe con clave 9.187, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado clave TV-01G, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CPG-0057, con caducidad el día 18 de enero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 18 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

| Características       | Valor         | Unidad |
|-----------------------|---------------|--------|
| Material base         | Tornillo      | -      |
| Espesor material base | < 9 y > 9     | m/m    |
| Espesor recubrimiento | 63,38 a 82,44 | µ m/m  |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**8294** RESOLUCION de 21 de enero de 1988 de la Dirección General de Minas por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de calizas ornamentales en el área denominada «Alconera», comprendida en la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 14 de enero de 1988 la inscripción número 325 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de calizas ornamentales en el área denominada «Alconera», comprendida en la provincia de Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 31' 00" oeste con el paralelo 38º 26' 40" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

|            | Longitud oeste | Latitud norte |
|------------|----------------|---------------|
| Vértice 1  | 6º 31' 00"     | 38º 26' 40"   |
| Vértice 2  | 6º 30' 20"     | 38º 26' 40"   |
| Vértice 3  | 6º 30' 20"     | 38º 26' 20"   |
| Vértice 4  | 6º 30' 00"     | 38º 26' 20"   |
| Vértice 5  | 6º 30' 00"     | 38º 26' 00"   |
| Vértice 6  | 6º 29' 20"     | 38º 26' 00"   |
| Vértice 7  | 6º 29' 20"     | 38º 25' 20"   |
| Vértice 8  | 6º 29' 00"     | 38º 25' 20"   |
| Vértice 9  | 6º 29' 00"     | 38º 24' 40"   |
| Vértice 10 | 6º 28' 20"     | 38º 24' 40"   |
| Vértice 11 | 6º 28' 20"     | 38º 22' 40"   |
| Vértice 12 | 6º 28' 00"     | 38º 22' 40"   |
| Vértice 13 | 6º 28' 00"     | 38º 22' 00"   |
| Vértice 14 | 6º 27' 20"     | 38º 22' 00"   |
| Vértice 15 | 6º 27' 20"     | 38º 20' 40"   |
| Vértice 16 | 6º 28' 40"     | 38º 20' 40"   |
| Vértice 17 | 6º 28' 40"     | 38º 21' 40"   |
| Vértice 18 | 6º 29' 20"     | 38º 21' 40"   |
| Vértice 19 | 6º 29' 20"     | 38º 22' 00"   |
| Vértice 20 | 6º 30' 00"     | 38º 22' 00"   |
| Vértice 21 | 6º 30' 00"     | 38º 24' 20"   |
| Vértice 22 | 6º 30' 20"     | 38º 24' 20"   |
| Vértice 23 | 6º 30' 20"     | 38º 25' 20"   |
| Vértice 24 | 6º 30' 40"     | 38º 25' 20"   |
| Vértice 25 | 6º 30' 40"     | 38º 25' 40"   |
| Vértice 26 | 6º 31' 00"     | 38º 25' 40"   |

El perímetro así definido delimita una superficie de 83 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

**8295** RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Liebherr», modelo KSD-3224-4, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en Ochsenhausen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Figoil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de San Justo Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (República Federal Alemana);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0209/85 y AF-F-0209/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-FRI-LH-1A-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0148, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

**Información complementaria:**

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase T, congelador con un volumen bruto de 87 dm<sup>3</sup> y 60 dm<sup>3</sup> útil y potencia nominal de 150 W.

El compresor de estos aparatos es «Aspera», B-1118-A.

**Características comunes a todas las marcas y modelos**

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder congelador en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

**Valor de las características para cada marca y modelo**

Marca «Liebherr», modelo KSD-3224-4.

**Características:**

Primera: 220.

Segunda: 312.

Tercera: 6.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**8296** RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato de calefacción por convección forzada, móvil, marca «Super Ser», modelo TS-1-T y variantes, fabricados por «Agni, Sociedad Anónima», en Estella (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por SAFEL, con domicilio social en carretera de Zaragoza, Km 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de aparato de calefacción por convección forzada, móvil, fabricado por «Agni, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Estella (Navarra);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-AC-0002/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-AGN-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0079, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

**Características comunes a todas las marcas y modelos**

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

**Valor de las características para cada marca y modelo**

Marca «Super Ser», modelo TS-1-T.

**Características:**

Primera: 220.

Segunda: 2016.

Marca «Super Ser», modelo TS-1.

**Características:**

Primera: 220.

Segunda: 2016.

Marca «Agni», modelo TVA-2000.

**Características:**

Primera: 220.

Segunda: 2016.

Marca «Agni», modelo TVA-2000T.

**Características:**

Primera: 220.

Segunda: 2016.

Marca «Corcho», modelo TC-1.

**Características:**

Primera: 220.

Segunda: 2016.

Marca «Corcho», modelo TC-1-T.

**Características:**

Primera: 220.

Segunda: 2016.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**8297** RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Liebherr», modelo KGS-3223-5, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en Ochsenhausen (RFA).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de San Justo Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (RFA).

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0208/85 y AF-F-0208/85 conforme al Real Decreto 788/1980 de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-FRI-LH-IA-01 (AD) emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0147, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990 definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

**Información complementaria:**

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase T, congelador con un volumen bruto de 118 decímetros y 83 decímetros cúbicos útil y potencia nominal de 220 W.

Los compresores de estos aparatos son Aspera B-1112-A para el congelador y Aspera A-5128-A para el refrigerador.

**Características comunes a todas las marcas y modelos**

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

**Valor de las características para cada marca y modelo**

Marca y modelo: «Liebherr» KGS-3223-5.

**Características:**

Primera: 220.

Segunda: 313.

Tercera: 12.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.